

Revisión y seguimiento segundo cuatrimestre a mapa de riesgos proceso de Comunicaciones

ACTA 33

FECHA: Bogotá, 09 de agosto de 2021

HORA: 9:00 AM a 11:00 AM

LUGAR: Virtual Meets

ASISTENTES: Ayda Rodríguez
Valeria Muñetón Tamayo
Edward Suárez Gómez

INVITADOS: No aplica

AUSENTES: No aplica

ORDEN DEL DÍA

- Revisión del contexto del proceso – Caracterización
- Revisión y seguimiento al mapa de riesgos del proceso de Comunicaciones conforme a la “Guía para administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 5 - Diciembre de 2020.
- Ajuste de la información correspondiente en el aplicativo de riesgos
- Identificación de información que quedará registrada en el aplicativo de riesgos una vez se realice la migración tecnológica a la última versión de la Guía.

DESARROLLO

1. Se inició la reunión haciendo la revisión del contexto del proceso dando lectura al objetivo de mismo a través de la caracterización, para lo cual se pregunta por parte del profesional Edward Suárez si procede algún cambio en dicho documento, que pueda afectar la configuración de los riesgos existentes, para lo cual la profesional Ayda Rodríguez mencionó que hará cambios mínimos a la caracterización sin embargo no afectan los riesgos del contexto del proceso, pues la mayoría de los ajustes se sustentan en modificaciones a las salidas propuestas dentro del ciclo PHVA.
2. Se continúa dando lectura a los riesgos del proceso y se hace mención por parte del contratista Edward Suárez sobre la necesidad de comenzar a adaptar los mismos a la nueva Guía para la

administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 5 de Diciembre de 2020, paralelamente se hace lectura al seguimiento y observaciones de la Asesoría de Control Interno -corte 30 de abril 2021, encontrando recomendaciones que están en torno a la nueva guía del DAFP V.5 (diciembre 2020)

3. Dado lo anterior y teniendo como referente las recomendaciones de la Asesoría de Control Interno, se hace revisión de cada uno de los riesgos y se realizan las modificaciones pertinentes según lo establecido en la guía, para comenzar la transición a los lineamientos de dicho documento registrando los siguientes cambios en el desarrollo de la reunión:

Denominación del riesgo:

El **primer riesgo** de gestión denominado “*Posibilidad de incumplimiento a solicitudes de las áreas por retrasos en los tiempos establecidos, de acuerdo a los procedimientos del proceso*”, conforme a los parámetros de la guía la estructura propuesta. Riesgo = impacto + causa inmediata + causa raíz, la nueva denominación del riesgo queda establecida como “*Posibilidad de afectación a la imagen del proceso a nivel institucional por incumplimiento en las solicitudes de las áreas, debido a retrasos en la entrega conforme a los tiempos establecidos en los procedimientos del proceso.*”, Se procedió a realizar la actualización en el aplicativo, del **segundo riesgo** de gestión denominado “*Incumplimiento en las actividades descritas en el Plan Estratégico de Comunicaciones*” su nueva denominación se ajusta de la siguiente manera: “*Posibilidad de afectación a la imagen de la entidad debido al incumplimiento al Plan Estratégico de Comunicaciones, por falta de la correcta planeación de las actividades que respondan a las necesidades externas e internas de la comunidad institucional.*”, de igual forma se hace la actualización en el aplicativo.

Primera evaluación probabilidad e impacto:

Por otra parte, se revisó la calificación del nivel de probabilidad e impacto y atendiendo a lo establecido en la guía, para el **primer riesgo** la probabilidad cambia de “*posible*” a “*probable*” esto se define teniendo en cuenta el balance de la cantidad de solicitudes recibidas en el área. el cual homologado en la guía la probabilidad quedaría en “*alta*”, en este mismo sentido, el impacto cambia de “*mayor*” a “*menor*”, esto teniendo en cuenta el análisis de impacto establecido en el numeral 2.3 identificación de las áreas de impacto de la nueva guía de administración del riesgo, en razón a que se determinó que el impacto del riesgo *afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.*

En cuanto al segundo riesgo la probabilidad se mantiene en el nivel “*Posible*” homologado a lo establecido en la guía quedará “*Media*” teniendo en cuenta que se analizó la cantidad de veces que se realiza la actividad, para ello se verificó la matriz de seguimiento interno de PEC, en cuanto al impacto se mantiene en nivel “*Mayor*”.

Estas calificaciones tanto de probabilidad como de impacto se homologarán posteriormente en el aplicativo de riesgos cuando este sea adaptado a la Guía de administración del riesgo 2020 versión 5.

Controles:

La redacción de los controles se adapta teniendo en cuenta la estructura Responsable + Acción + Complemento, de acuerdo a lo establecido en la guía V5 como se describe a continuación en el control de cambios efectuado:

Para el **primer riesgo de gestión** se tienen definidos tres controles denominados 1. “*Garantizar la planeación de la contratación suficiente del personal idóneo para realizar las funciones del proceso de comunicaciones*” el control quedó definido como “*El(a) asesor(a) de comunicaciones realiza la planeación de la contratación suficiente de personal idóneo, para realizar las funciones del Proceso de Comunicaciones, lo hará desde el momento en que se presente el anteproyecto de presupuesto, a partir de esto se hará la programación y definición de PAA de acuerdo al DE-P02 Procedimiento para la aprobación y seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones (PAA).*”, se hace claridad en que este control es de tipo preventivo por lo tanto no afecta la reducción de impacto para el riesgo, por lo tanto solo afecta reducción de probabilidad.

Para el segundo control denominado “*Verificación del diligenciamiento del formato CO-F07 solicitud apoyo de comunicaciones, allegado por el correo solicitudescomunicacionesdt.gov.co*”, quedó definido como “*El profesional de apoyo designado de comunicaciones, realiza la verificación del diligenciamiento a su totalidad del Formato CO-F07: Solicitud Apoyo de Comunicaciones, allegado por el correo solicitudescomunicaciones@idt.govco, velando por que este cumpla con la información necesaria para adelantar la solicitud, y que de esta manera sean atendidas dentro del tiempo establecido.*”, se hace claridad en que este control es de tipo preventivo reduciendo probabilidad.

Para el tercer control denominado “*Designación de un enlace del proceso de comunicaciones en cada área del IDT*”, quedó definido como “*El (a) asesor (a) de comunicaciones, define una persona de su equipo como enlace con cada área del IDT, cada vez que se recibe una solicitud quien será el contacto directo con el área solicitante, detallará el requerimiento y hará el respectivo cierre, tal como se sustenta en los procedimientos CO-P06 / CO-P08 y en el CO-M01 Manual Estratégico de Comunicaciones.*”, se hace claridad en que este control es de tipo preventivo reduciendo probabilidad.

Para el **segundo riesgo de gestión** se tienen definidos dos controles denominados 1. “*Hacer seguimiento al plan de acción de MIPG del proceso de comunicaciones*” el control quedó definido como “*El(a) asesor(a) de comunicaciones o el profesional de apoyo hace seguimiento al Plan de Acción MIPG del proceso, mediante el diligenciamiento detallado de la Matriz de Plan de Acción MIPG y verificación de evidencias de avance por actividad registrada.*”, se hace claridad en que

este control es de tipo detectivo por lo tanto no afecta la reducción de impacto para el riesgo, solo reduce probabilidad.

Para el segundo control denominado *“Hacer seguimiento a matriz plan estratégico de comunicaciones”*, quedó definido como *“El(a) asesor(a) de comunicaciones o el profesional de apoyo hace seguimiento a la ejecución del Plan Estratégico del proceso, mediante el diligenciamiento detallado de la Matriz del Plan de Comunicaciones por cada línea estratégica y la verificación de evidencias de avance relacionada.”*, se hace claridad en que este control es de tipo preventivo y reduce probabilidad.

Riesgo de corrupción:

Se revisa el riesgo de corrupción para el cual no se encontraron recomendaciones u observaciones por intervenir conforme al último informe de la Asesoría de Control Interno, por otra parte, la profesional Ayda Rodríguez manifiesta que no se requieren modificaciones al mismo ni a sus controles o acciones.

Acciones de Tratamiento:

Se revisan las acciones para los tres riesgos del proceso, las cuales se mantienen sin adiciones nuevas, se revisan las fechas de seguimiento y se ajustan nuevas fechas de reporte que apliquen de acuerdo al período de inicio y fin de cada una de las acciones vigentes. La acción denominada *“Realizar la presentación de la designación del enlace del proceso de comunicaciones en las otras dependencias del instituto.”* No aplicaría para este cuatrimestre dado que es una acción que cerró su cumplimiento el trimestre anterior.

Conclusiones:

Para la redacción de la ficha de los controles y demás información de los riesgos en general en la versión actual del aplicativo, se registraron las actualizaciones que se pueden realizar en el momento para comenzar a dar cumplimiento a lo establecido en la guía DAFP V.5 (diciembre 2020), sin embargo, los demás datos pendientes por ajustar serán actualizados y completados una vez se adapte el aplicativo de riesgos totalmente a los parámetros de la guía, situación que ya es de conocimiento de las áreas por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

Adicionalmente no se reporta materialización de ningún riesgo del proceso durante la revisión.

COMPROMISOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
DESARROLLO ECONÓMICO
Instituto Distrital de Turismo

Acciones claves	Responsables	Fecha de programación
Realizar el reporte al seguimiento de las acciones en el aplicativo con el usuario del Líder técnico y Líder de proceso	Líder técnico y Líder de proceso	De acuerdo a las fechas de avance a acciones programadas en el aplicativo
Actualizar la información que se requiera cuando se haya realizado la actualización tecnológica en el aplicativo de riesgos conforme a la guía de administración de riesgos Versión 5 de diciembre de 2020.	Jenny Peña – Edward Suárez Oficina Asesora de Planeación.	De acuerdo a la fecha de actualización tecnológica del aplicativo de riesgos

CONVOCATORIA.

Se realiza convocatoria a próxima reunión de revisión y seguimiento al mapa de riesgos para el tercer cuatrimestre del 2021.

Ayda Rodríguez

Contratista Proceso de Comunicaciones

Valeria Muñetón

Contratista Oficina Asesora de Planeación

Edward Suárez Gómez

Contratista Oficina Asesora de Planeación

Anexos: No aplica

Proyectó: Edward Suárez – Valeria Muñetón Contratistas – Oficina Asesora de Planeación